



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, aprobó el siguiente Plan Anual Normativo Municipal para el ejercicio 2021:

a) Ordenanzas y reglamentos de nueva creación

- Reglamento de las normas de convivencia en el Espai Jove d'Alfafar – CIJ
- Ordenanza reguladora de la actividad municipal de control de la legalidad urbanística e intervención ambiental, actividades comerciales minoristas y espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Alfafar.
- Ordenanza municipal de movilidad.
- Reglamento de Gobierno Abierto.
- Reglamento de Responsabilidad Social.
- Ordenanza reguladora del uso de la Administración Electrónica y procedimiento Administrativo común electrónico de Alfafar.
- Ordenanza mercados no sedentarios.

b) Modificación de ordenanzas y reglamentos en vigor

- Modificación Reglamento Orgánico Municipal.
- Modificación Reglamento Consell de Comerç i Economia Local.
- Modificación del Reglamento Consell dels Majors.
- Modificación de la Ordenanza municipal de movilidad reducida.
- Modificación de la Ordenanza de mercado interior.
- Refundido de la Ordenanza reguladora de las normas básicas para la convivencia ciudadana y buen gobierno y la Ordenanza reguladora de la protección del espacio urbano en el municipio.
- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación servicios de cementerio municipal y aprovechamiento privativo del dominio público local.





- Modificación Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de tanatorio – crematorio municipal.
- Modificación del resto de las ordenanzas fiscales que, en su momento, se determinen por el ayuntamiento y se incluyan en el Plan Anual Normativo, para su aprobación con carácter previo al presupuesto municipal para el ejercicio 2021. Así como aquellas que deban ajustarse a la legalidad y a las posibilidades de interoperabilidad e integración que a partir de 2021 posibilite la aplicación informática de Gestión de Tributos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de Transparencia, se publica en la web municipal (Portal de Transparencia) la modificación del Plan Anual Normativo, para general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El alcalde

Alfàfar, documento firmado electrónicamente.

